

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de la Competencia

Extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 668/90

Se instruye por la Dirección General de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), con el número 668/90, expediente a instancia de parte sobre autorización de tarifas de precios recomendados. El sector de Empresas instaladoras de fontanería, calefacción y gas, perteneciente a la Agrupación Empresarial del Metal de Cantabria, se propone enviar a sus asociados tarifas de precios recomendados.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18) contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección general, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estima significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 25 de junio de 1990.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-5.715-A.

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Gerencia Territorial de Cantabria

Edicto

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cantabria, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1990, tomó el acuerdo en virtud de la delegación conferida por el ilustrísimo señor Director general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria por Resolución de 10 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 116, del 15) de aprobar las peticiones de valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana según establece el artículo 70.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 30), de los términos municipales de Ampuero, Arnuero, Bareyo, Colindres, Guriezo, Ramales, Soba, Corvera de Toranzo, Pesquera, Polanco, Rionansa, San Felices de Buelna, Santiurde de Toranzo, Suances, Villacarriedo, Villafuñe, Limpias y Santiurde de Reinosa.

Las indicadas peticiones se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial de Cantabria, plaza Obispo José Equino y Trece, número 3, de Santander, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el indicado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cantabria, según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de

octubre), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Santander, 19 de junio de 1990.-El Gerente territorial, Angel Martínez Varona.-Visto bueno, el Delegado de Hacienda Especial, Presidente del Consejo Territorial, Juan C. Rabinal Sáenz de Santa María.-5.693-A.

Delegaciones

CEUTA

Extraviados los resguardos de depósitos en aval bancario, constituidos con número de registro 461, 462, 464 y 465, en fechas 20 de octubre de 1988, 20 de octubre de 1988, 4 de noviembre de 1988 y 4 de noviembre de 1988, respectivamente, a disposición de la Comandancia General de Ceuta, Centro Financiero, para garantizar obligaciones contraídas por don Antonio Recio Rodríguez, por importes de 79.400 pesetas, 90.600 pesetas, 86.400 pesetas y 99.600 pesetas, se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se hallen los presente en esta sucursal, quedando sin valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Ceuta, 19 de junio de 1990.-El Delegado de Hacienda.-8.032-E.

HUELVA

Edicto

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fue constituido según el siguiente detalle:

Número de Registro: 108/20.805. Fecha de entrada: 28 de abril de 1984. Importe: 30.000 pesetas. Propietario: Manuel Lineros Rodríguez.

Se previene a las personas en cuyo poder se halle que lo presenten en este Centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos

meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 18 de junio de 1990.-El Delegado de Hacienda, Marcelo del Río López.-7.950-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa para las obras de la autopista del Atlántico. Término municipal de Caldas de Reyes (Pontevedra)

Por Resoluciones de la Dirección General de Carreteras de fechas 14 de julio de 1989 y 22 de mayo de 1990, ha sido aprobado el «Anejo de cumplimiento de prescripciones al proyecto constructivo de la autopista del Atlántico A-9. Tramo límite provincia-Caldas de Reyes. Eniace de Caldas de Reyes», integrante del proyecto general de la «Autopista de Peaje del Atlántico» de que es beneficiaria «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», conforme a la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y Decreto 1955/1973, de 17 de agosto, en las que se declara aplicable el procedimiento de urgente ocupación establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, y el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que habrán de recogerse los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para los días y horas que se señalan a continuación, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Caldas de Reyes (Pontevedra).

Mes y día	Horas				
	10	11	12	13	16
Julio					
16	-	1.303-1.317	1.318-1.331	1.332-1.345	1.346-1.359
17	1.360-1.373	1.374-1.387	1.388-1.401	1.402-1.417	1.418-1.432
18	1.433-1.447	1.448-1.463	1.464-1.477	-	-

Los titulares afectados deberán asistir a dicho acto personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo

hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de

derechos reales o intereses económicos hayan podido ser omitidos en la citada relación, podrán presentar por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en la calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Coruña, 20 de junio de 1990.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—1.850-D.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietario, lugar, cultivo, superficie en metros cuadrados y ocupación

- 1.303. Vila Souto, Elvira. As Paraimas. Monte arbolado. 5.564. Parcial.
- 1.304. Panadero Trigo, José. As Paraimas. Monte arbolado. 732. Parcial.
- 1.305. Vecinal de Sayar. As Paraimas. Monte arbolado. 1.934. Parcial.
- 1.306. Desconocido. As Paraimas. Monte arbolado. 3. Parcial.
- 1.307. García Lemos, Serafín. As Paraimas. Monte arbolado. 94. Parcial.
- 1.308. Panadero Trigo, José. Campiños. Monte arbolado. 43. Parcial.
- 1.309. Panadero Trigo, María. Campiños. Monte arbolado. 579. Parcial.
- 1.310. Vecinal de Sayar. Campiños. Monte arbolado. 1.732. Parcial.
- 1.311. Nuñez, Esmeralda. Campiños. Monte arbolado. 4.398. Parcial.
- 1.313. Fernández Otero, Otilio. Campiños. Monte arbolado. 360. Parcial.
- 1.314. Lemos Mosquera, Enrique. Campiños. Monte arbolado. 555. Parcial.
- 1.315. Domínguez Souto, Alfonso. Campiños. Monte arbolado. 264. Parcial.
- 1.316. Vecinal de Sayar. Campiños. Monte arbolado. 107. Parcial.
- 1.317. Herderos Lemos Mosquera, Manuel. Campiños. Monte bajo. 36. Parcial.
- 1.318. Rios, Manuela. Campiños. Monte arbolado. 215. Parcial.
- 1.319. Lemos Mosquera, Valentina. Campiños. Monte arbolado. 710. Parcial.
- 1.320. Lemos Mosquera, Genoveva. Campiños. Monte arbolado. 564. Parcial.
- 1.321. Lemos Mosquera, Manuel. Campiños. Monte arbolado. 175. Parcial.
- 1.322. Fuentes Saavedra, Manuel. Fonteoubin. Monte arbolado. 125. Parcial.
- 1.323. Ares, Eligio. Fonteoubin. Monte arbolado. 307. Parcial.
- 1.324. Ferreiro Cascallar, Román. Fonteoubin. Monte arbolado. 570. Parcial.
- 1.325. Domínguez Souto, Alfonso. Fonteoubin. Monte arbolado. 95. Parcial.
- 1.326. Otero Gándara, Josefina. Fonteoubin. Monte arbolado. 146. Parcial.
- 1.327. Fernández Otero, Otilio. Fonteoubin. Monte arbolado. 150. Parcial.
- 1.328. Riveiro Crespo, Nicanor. Fonteoubin. Monte arbolado. 318. Parcial.
- 1.329. García Lemos, Carmen. Fonteoubin. Monte arbolado. 433. Parcial.
- 1.330. Fernández Betanzos, José. Fonteoubin. Monte arbolado. 371. Parcial.
- 1.331. García Cascallar, Francisco. Fonteoubin. Monte arbolado. 189. Parcial.
- 1.332. Fernández Otero, Otilio. Fonteoubin. Monte arbolado. 110. Parcial.
- 1.333. Fernández Betanzos, José. Fonteoubin. Monte arbolado. 65. Parcial.
- 1.334. Lagos Gándara, Emilio. Fonteoubin. Monte arbolado. 52. Parcial.
- 1.336. Mosquera Ferreiros, Manuel. Fonteoubin. Labradío. 51. Parcial.
- 1.336-1. Desconocido. Fonteoubin. Labradío. 5. Parcial.
- 1.337. Domínguez Souto, Jesús. Fonteoubin. Monte y labradío. 105. Parcial.
- 1.338. Otero Gándara, Manuel. Fonteoubin. Monte y labradío. 85. Parcial.
- 1.339. Luna Crespo, Angel. Fonteoubin. Monte y prado. 181. Parcial.
- 1.340. Otero Gándara, Manuel. Fonteoubin. Monte y prado. 323. Parcial.
- 1.341. Domínguez Souto, Jesús. Fonteoubin. Monte bajo. 137. Total.
- 1.342. Vecinal de Sayar. Fonteoubin. Sin cultivar. 224. Total.
- 1.343. Fuentes Saavedra, Manuel. Fonteoubin. Monte arbolado. 115. Total.
- 1.344. Gándara González, Carmen. Fonteoubin. Monte arbolado. 334. Total.
- 1.345. Otero Gándara, Manuel. Fonteoubin. Monte arbolado. 315. Parcial.
- 1.346. Villademigo Luna, Manuel. Fonteoubin. Monte arbolado. 207. Parcial.
- 1.347. Panadero Trigo, José. Fonteoubin. Monte arbolado. 345. Parcial.
- 1.348. Trigo Otero, Manuel. Fonteoubin. Monte arbolado. 480. Parcial.
- 1.349. Mosquera Padín, Dolores. Fonteoubin. Monte arbolado. 199. Parcial.
- 1.350. Fariña Bello, José. Fonteoubin. Monte arbolado. 61. Parcial.
- 1.351. Rey Loureiro, Manuel. Fonteoubin. Monte arbolado. 146. Parcial.
- 1.352. Gándara Suárez, Aurora. Fonteoubin. Monte arbolado. 71. Parcial.
- 1.353. Fernández Betanzos, José. Fonteoubin. Monte arbolado. 3. Parcial.
- 1.354. Luna Crespo, Angel. Fonteoubin. Labradío. 40. Parcial.
- 1.355. Trigo Otero, José. Fonteoubin. Labradío. 60. Parcial.
- 1.356. Trigo Otero, Manuel. Fonteoubin. Labradío. 105. Parcial.
- 1.357. Fernández Betanzos, José A. Fonteoubin. Labradío. 186. Parcial.
- 1.358. Domínguez Souto, Jesús. Cebolas. Labradío. 703. Parcial.
- 1.359. Conde Mosquera, José. Cebolas. Labradío y viña. 172. Parcial.
- 1.360. Conde Mosquera, Esmeralda. Cebolas. Labradío. 180. Total.
- 1.361. Fernández Otero, Otilio. Cebolas. Labradío y viña. 196. Total.
- 1.362. Villademigo Luna, Manuel. Cebolas. Labradío y viña. 382. Total.
- 1.363. Otero Gándara, Manuel. Cebolas. Labradío y viña. 98. Parcial.
- 1.364. Fernández Otero, Otilio. Cebolas. Labradío y viña. 56. Total.
- 1.365. Mosquera Ferreiro, Manuela. Cebolas. Labradío y viña. 96. Parcial.
- 1.366. Villademigo Luna, Manuel. Cebolas. Labradío y viña. 36. Parcial.
- 1.367. Villademigo Luna, Manuel. Sou Rego. Labradío. 28. Parcial.
- 1.368. Fernández Otero, Otilio. Sou Rego. Labradío. 168. Parcial.
- 1.369. Calveira Buceta, José. Sou Rego. Labradío. 110. Parcial.
- 1.370. Trigo Otero, Dorinda. Sou Rego. Labradío. 168. Parcial.
- 1.371. Trigo Otero, María. Sou Rego. Labradío. 260. Parcial.
- 1.372. Conde Mosquera, Esmeralda. Sou Rego. Labradío y viña. 203. Total.
- 1.373. Suárez Mosquera, Elvira. Sou Rego. Labradío. 392. Total.
- 1.374. Conde Mosquera, José. Sou Rego. Labradío. 766. Total.
- 1.375. Herderos Lemos Mosquera, José. Sou Rego. Labradío. 296. Total.
- 1.376. Fernández Otero, Otilio. Sou Rego. Labradío. 350. Total.
- 1.377. Domínguez Souto, Alfonso. Sou Rego. Labradío. 288. Total.
- 1.378. Cascallar Crespo, José. Sou Rego. Labradío. 314. Total.
- 1.379. García Cascallar, María. Sou Rego. Labradío. 353. Parcial.
- 1.380. Domínguez Souto, Josefa. Sou Rego. Labradío. 228. Parcial.
- 1.381. Riveiro Muiños, Eduardo. Sou Rego. Labradío. 186. Parcial.
- 1.382. Cascallar Crespo, Carmen. Sou Rego. Labradío. 195. Parcial.
- 1.383. Riveiro Muiños, Eduardo. Sou Rego. Labradío. 233. Parcial.
- 1.384. Conde Mosquera, Esmeralda. Sou Rego. Labradío y viña. 108. Parcial.
- 1.385. Suárez Mosquera, Elvira. Sou Rego. Labradío. 76. Parcial.
- 1.386. Fernández Otero, Otilio. Sou Rego. Labradío. 143. Parcial.
- 1.387. Domínguez Souto, Carmen. Sou Rego. Labradío. 176. Parcial.
- 1.388. Mosquera Ferreiro, Carmen. Sou Rego. Labradío. 38. Parcial.
- 1.389. Panadero Trigo, José. Sou Rego. Labradío. 24. Parcial.
- 1.390. Fernández Otero, Otilio. Sou Rego. Labradío y viña. 54. Parcial.
- 1.391. Villademigo Luna, Manuel. Agro do Feixo. Prado. 126. Parcial.
- 1.392. Luna Crespo, Angel. Besada. Labradío. 49. Parcial.
- 1.393. Riveiro Núñez, José. Besada. Labradío. 20. Parcial.
- 1.394. Villademigo Luna, Manuel. Sou Rego. Labradío. 8. Parcial.
- 1.395. Betanzos Otero, José. Sou Rego. Labradío y viña. 108. Total.
- 1.395-1. Desconocido. Sou Rego. Labradío. 10. Parcial.
- 1.396. Conde Mosquera, José. Laxe de Abaixo. Labradío y viña. 48. Parcial.
- 1.397. Fernández Otero, Otilio. Laxe de Abaixo. Labradío y viña. 102. Parcial.
- 1.399. Suárez, Ermitas. Laxe de Abaixo. Labradío. 4. Parcial.
- 1.400. Villademigo Mosquera, José Manuel. Laxe de Abaixo. Labradío y viña. 10. Parcial.
- 1.401. Fernández Otero, Otilio. Espiño. Labradío. 183. Parcial.
- 1.402. Otero Gándara, José Manuel. Espiño. Labradío. 251. Parcial.
- 1.403. Panadero Trigo, José. Espiño. Labradío. 30. Parcial.
- 1.404. Martínez Silva, Manuel. Espiño. Labradío. 195. Parcial.
- 1.405. Conde Mosquera, Esmeralda. Espiño. Labradío. 360. Parcial.
- 1.406. Desconocido. Espiño. Sin cultivar. 105. Total.
- 1.407. Rosendo, Félix. Espiño. Labradío. 215. Total.
- 1.408. Fernández Otero, Otilio. Agro do Feixo. Prado. 160. Parcial.
- 1.410. García Cascallar, Manuel. Agro do Feixo. Prado. 2.299. Parcial.
- 1.412. Gándara Suárez, Aurora. Besada. Prado. 7. Parcial.
- 1.413. Gándara Suárez, Josefa. Besada. Prado. 22. Parcial.
- 1.414. Fernández Otero, Otilio. Agro do Feixo. Labradío y viña. 1.915. Parcial.
- 1.415. Lorenzo Buceta, Serafín. Besada. Labradío. 18. Parcial.
- 1.416. Domínguez Souto, Alfonso. Besada. Prado. 468. Parcial.
- 1.417. Riveiro Núñez, Eduardo. Besada. Prado. 40. Parcial.
- 1.418. Domínguez Souto, Alfonso. Besada. Prado. 73. Parcial.
- 1.419. Ledo, José. Padín. Sin cultivar. 125. Total.
- 1.421. Domínguez Souto, Alfonso. Besada. Prado. 180. Total.
- 1.422. Riveiro Núñez, Eduardo. Besada. Prado. 298. Total.
- 1.423. Riveiro Núñez, Eduardo. Besada. Sin cultivar. 24. Total.
- 1.424. Domínguez Souto, Alfonso. Besada. Sin cultivar. 24. Total.
- 1.425. Riveiro Núñez, José. A Braña. Prado. 1.747. Total.
- 1.426. Luna, Serafín. A Braña. Prado. 1.435. Total.
- 1.427. Zuñiga, Elisa. A Braña. Labradío. 367. Total.
- 1.428. Trigo, Doringa. A Braña. Labradío. 295. Total.

- 1.429. Vila Souto, Elvira. A Braña. Labradío. 1.195. Parcial.
- 1.430. Riveiro Núñez, Eduardo. A Braña. Labradío. 320. Parcial.
- 1.431. Domínguez Souto, Alfonso. A Braña. Labradío. 291. Parcial.
- 1.432. Fernández Betanzos, José A.. A Braña. Labradío. 67. Parcial.
- 1.433. Trigo Otero, Manuel. A Braña. Labradío. 109. Parcial.
- 1.434. Betanzos Buceta, Manuela. A Braña. Prado. 263. Parcial.
- 1.435. Trigo Otero, María. A Braña. Prado. 250. Parcial.
- 1.436. Fuentes Saavedra, Manuel. A Braña. Prado. 595. Total.
- 1.437. Zúñiga, Elisa. A Braña. Prado. 210. Total.
- 1.438. Doval, Rogelio. A Braña. Prado. 359. Total.
- 1.439. Fernández Betanzos, José A.. A Braña. Labradío y viña. 493. Parcial.
- 1.440. Otero Silva, Ignacio. A Braña. Labradío y viña. 501. Parcial.
- 1.441. Herederos Eirea, Eduardo. Padín. Labradío. 5. Parcial.
- 1.442. Luna Crespo, Angel. Padín. Labradío. 6. Parcial.
- 1.443. Luna Rey, José. Padín. Labradío. 6. Parcial.
- 1.446. Riveiro Núñez, Eduardo. Ponte Cubián. Labradío. 217. Parcial.
- 1.447. Domínguez Souto, Alfonso. Ponte Cubián. Labradío. 683. Parcial.
- 1.448. Domínguez Souto, Alfonso. Ponte Cubián. Edificación. 48. Total.
- 1.450. Castro Cimbrello, Carmen. Padín. Labradío. 1.002. Parcial.
- 1.451. Quintela, Eladio. Padín. Labradío. 65. Parcial.
- 1.452. Eirea Vázquez, Josefa. Padín. Labradío. 8. Parcial.
- 1.453. Vázquez Luna, Blanca. Padín. Labradío. 4. Parcial.
- 1.454. Ferreiro, Emilio. Padín. Labradío. 72. Parcial.
- 1.455. Vázquez Cascallar, José. Padín. Labradío. 177. Parcial.
- 1.456. Vázquez Luna, Blanca. Padín. Labradío y viña. 48. Parcial.
- 1.457. Lemetre Fuentes, Edelmiro. Padín. Labradío. 49. Parcial.
- 1.458. Gándara Mosquera, Manuel. Padín. Labradío. 45. Parcial.
- 1.459. Troncoso, María. Padín. Labradío. 709. Parcial.
- 1.460. Riveiro Crespo, Nicanor. Padín. Labradío y viña. 723. Total.
- 1.461. Carreiro Cascallar, Manuel. Padín. Labradío y viña. 723. Total.
- 1.462. Cascallar Baltar, Francisco. A Braña. Labradío. 1.024. Total.
- 1.463. Riveiro Crespo, Nicanor. A Braña. Prado. 322. Total.
- 1.464. Herederos González, María (Matías). A Braña. Labradío y viña. 740. Total.
- 1.465. Souto, Manuel. A Braña. Labradío. 804. Total.
- 1.466. Mendoza, José. A Braña. Prado. 495. Total.
- 1.467. Gándara Mosquera, Josefa. Cortiña. Labradío. 256. Parcial.
- 1.468. Luna Zúñiga, Elisa. Eibada. Labradío. 161. Total.
- 1.469. Riveiro Crespo, Nicanor. Cortiña. Labradío. 90. Parcial.
- 1.471. Filgueiras, Juan. A Braña. Labradío y viña. 681. Parcial.
- 1.472. Domínguez Souto, Carmen. Cortiña. Labradío. 1.162. Parcial.
- 1.473. Fontenla, Benito. Cortinas. Labradío. 50. Parcial.
- 1.474. Fuentes, Manuel. Cortinas. Labradío. 16. Parcial.
- 1.475. Riveiro Fresco, Nicanor. Cortinas. Labradío. 45. Parcial.
- 1.476. Luna Crespo, Rafael. Cortina. Labradío. 30. Parcial.
- 1.477. Gándara Mosquera, Josefina. Cortinas. Labradío. 30. Parcial.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Subsecretaría

Resultado de los sorteos de amortización de títulos de los empréstitos del Majzen de la antigua zona Norte de Marruecos, correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1990

Efectuado en este Centro el día 13 de junio de los corrientes, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa designado por el ilustre Colegio de Corredores de Comercio de Madrid, los sorteos de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1990, de los empréstitos del Majzen de la antigua zona Norte de Marruecos, que se detallan a continuación, han dado los siguientes resultados:

Empréstito 1 de junio 1928. Sorteo número 96

Serie A. Se amortizan 171 títulos de 500 pesetas nominales cada uno, números del 17.881 al 17.909, del 17.911 al 18.023 y del 18.025 al 18.053, ambos inclusive.

Serie B. Se amortizan 34 títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno, números del 1.048 al 1.081, ambos inclusive.

Serie C. Se amortizan 4 títulos de 25.000 pesetas nominales cada uno, números 509, 511, 512 y 513.

Empréstito 10 de junio 1946. Sorteo número 158

Serie única. Se amortizan 536 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números del 133.931 al 134.466, ambos inclusive.

Empréstito 11 de junio 1952. Sorteo número 35

Serie única. Se amortizan 6.462 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números del 126.908 al 133.083, del 134.926 al 135.211, ambos inclusive.

Empréstito 24 de diciembre 1952. Muluya. Sorteo número 31

Serie única. Se amortizan 2.982 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números del 6.386 al 9.171 y del 10.382 al 10.577, ambos inclusive.

Madrid, 18 de junio de 1990.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.-5.375-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Ferrocarriles de Vía Estrecha

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo 16 de julio de 1990, se hará efectivo el cupón número 3 de las obligaciones simples emitidas por esta Entidad el 16 de enero de 1989, con arreglo al siguiente detalle:

Interés nominal: 2.875 pesetas.
Retención: 718,75 pesetas.
Interés líquido: 2.156,25 pesetas.

El citado cupón se hará efectivo en el Banco de Santander.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten al citado banco las correspondientes relaciones de obligaciones antes del día 11 de julio para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

Madrid, 29 de junio de 1990.-P. O., el Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Martínez-Vilanova Martínez.-5.722-A.

UNIVERSIDADES

GRANADA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Melilla

En cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 sobre tramitación de expedientes para la obtención de duplicados de títulos académicos y profesionales por deterioro o extravío de los originales, se hace público que doña María Soledad García del Olmo ha presentado en esta Escuela Universitaria instancia en solicitud de que le sea expedido duplicado de su título de Diploma en Profesorado de EGB, dado en Madrid el 15 de diciembre de 1980, con el número 23360, folio 197 del registro de la Sección de Títulos del MEC, por haber extraviado el mismo.

Melilla, 10 de mayo de 1990.-3.924-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Habiéndose acordado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en su reunión de 31 de mayo de 1990, la urgente ocupación de la fina denominada «Arnia» o «Artemisa», a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ampliación de la plaza exterior del pozo Olloniego, sito en Olloniego, municipio de Oviedo, por esta Consejería se ha resuelto proceder al levantamiento de acta previa a la ocupación de la misma el día 11 de julio de 1990, a las diez horas, por lo que se ha de publicar y notificar a los interesados esta decisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento de 28 de abril de 1957, para que los mismos, hasta el levantamiento de dicha acta previa puedan formular ante este Organismo las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de rectificar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Finca: 113, «Arnia» o «Artemisa». Propietario: Don José María Pérez González o don José Fernández Cuesta. Usufructuario: «Toro y Betolaza, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar: 3.500 metros cuadrados.

El levantamiento del acta antes citada tendrá lugar en la finca, y los interesados podrán asistir acompañados de Notario y/o Perito competente a su costa.

Oviedo, 13 de junio de 1990.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-4.604-C.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número intransmisible número 139.310 de 250.000 pesetas nominales, en 74 bonos de caja del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», E/2.11.73, en tres títulos múltiples, a favor de «Compañía Internacional de Farmacia Laboratorios Landerlan, Sociedad Anónima Española», se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de marzo de 1990.-El Subjefe de Operaciones, Luis Villarroja Moya.-3.803-C.